NOTA DNCP/DNC/N° 1.505 / 2015

Asunción, 26 de Febrero de 2015

Señor:
JOSÉ DOMINGO AYALA, Encargado.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES
Presente:

REF.: EXP. N° 304.361 (23/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES". – ID N° 288.193
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Se sugiere a la convocante indicar en la capacidad técnica en el punto 20 c del anexo B, la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Así también se consulta si no indicará como capacidad técnica que el oferente cuente con transportes refrigerados para el servicio requerido.

2. Punto 20 d (experiencia) anexo B: se consulta a la convocante si para la obtención del (50%) podrá adjuntar la cantidad que fuera necesaria, u otro criterio que la convocante considere.

3. Punto 23 (criterios de desempate) anexo B: donde indica "se utilizará se dará preferencia", se sugiere indicar que será la recomendada para la adjudicación, la mayor cantidad de contrato representará recomendación de adjudicación y no "preferencia".

4. En las especificaciones técnicas:
   4.1 Se sugiere a la convocante definir donde indica "por plato o por persona", debido a que esta redacción es ambigua.
   4.2 Donde indica "sabor agradable", cuál será el criterio objetivo para evaluar.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py